



Señor
ANÓNIMO

MIGUEL ARTURO INFANTE HERRERA
C,C, 3059502
Correo Electrónico: u20191178494@usco.edu.co

Asunto: Información Nuevo Gestor Catastral (Municipio de Garzón – Huila), Respuesta a la solicitud Rad. IGAC Sede Central No. 1600ORC-2023-0006701-ER-000

Cordial Saludo:

Los trámites catastrales son GRATIS

En atención a su oficio radicado IGAC Sede Central N° 1600ORC-2023-0006701-ER-000, donde solicita “Expedición de la cedula catastral individual predio rural Lote 3 denominado Puente Alto, ubicado en la vereda LA CABAÑA, me permito informar que dicha solicitud será trasladada al municipio de Garzón, quien se habilitó como gestor catastral, según la Resolución No. 1698 del 9 de noviembre de 2021 “**Por medio de la cual se habilita como gestor catastral al municipio de Garzón – Huila y se dictan otras disposiciones**”, quien prestará el servicio público catastral en su jurisdicción desde el día 25 de Febrero de 2022.

En adelante los trámites catastrales y demás funciones relacionadas con el catastro se van a desarrollar en el municipio de Garzón a través de la Dirección de Gestión Catastral adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Garzón.

Se atenderá en el Centro Comercial Paseo del Rosario Local 2 - 008 en el municipio de Garzón – Huila y podrá comunicarse al teléfono celular 3106737702 o contacto@catastrogarzon.com.co para envío y recepción de información a usuarios.



GOBIERNO DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Se traslada el siguiente documento:

📄 Radicación IGAC Sede Central No: 1600ORC-2023-0006701-ER-000

Atentamente,

LUZ ELENA CUCHIMBA LOSADA (E)
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Huila

Proyectó: EDNA LILIANA TOVAR PERDOMO
Elaboró: EDNA LILIANA TOVAR PERDOMO